

Montevideo, 3 de abril de 1995.-

SECRETARIA

GENERAL

RES: 1.120/95

VISTO: la estructura orgánico-administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, establecida por Resolución No. 566/95, de 15 de febrero de 1995;

RESULTANDO: que a efectos de alcanzar la eficiencia requerida en la formulación de las propuestas referentes a la extensión de la red de alumbrado público, resulta pertinente modificar la estructura interna de la División Vialidad del Departamento de Acondicionamiento Urbano;

CONSIDERANDO: que corresponde proveer de conformidad con lo expresado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Modificar el numeral 8o. de la Resolución No. 566/95, de 15 de febrero de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A) DIVISION VIALIDAD

Servicios - de Mantenimiento Vial;

- de Construcciones Viales;

- de Estudios y Proyectos Viales;

Unidad - de Estudios y Proyectos de Alumbrado;

2o.- Comuníquese a todos los Departamentos, a la División Servicios Jurídicos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, y téngase presente.-

ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I);

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-